BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019 y julio de 2020

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS[1]

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-I
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

TUMBES
OCTUBRE - 2020

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

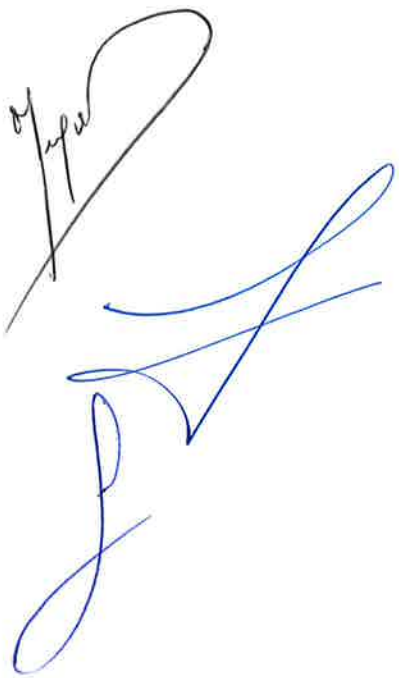

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

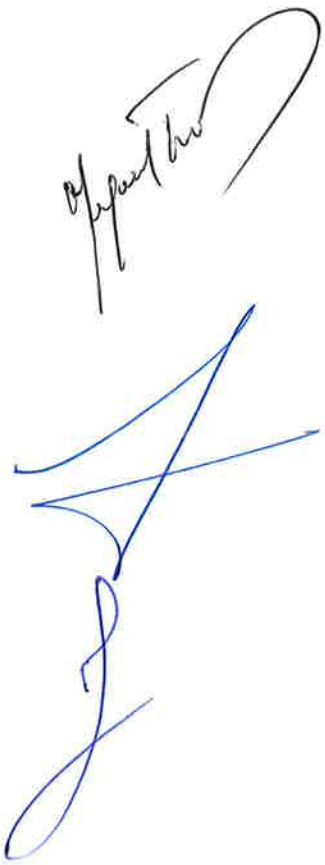

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2].

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

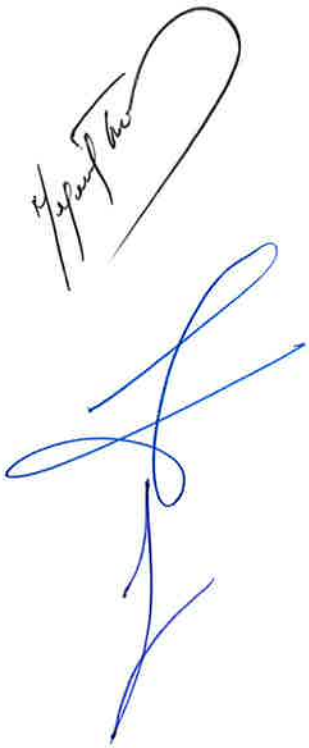

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

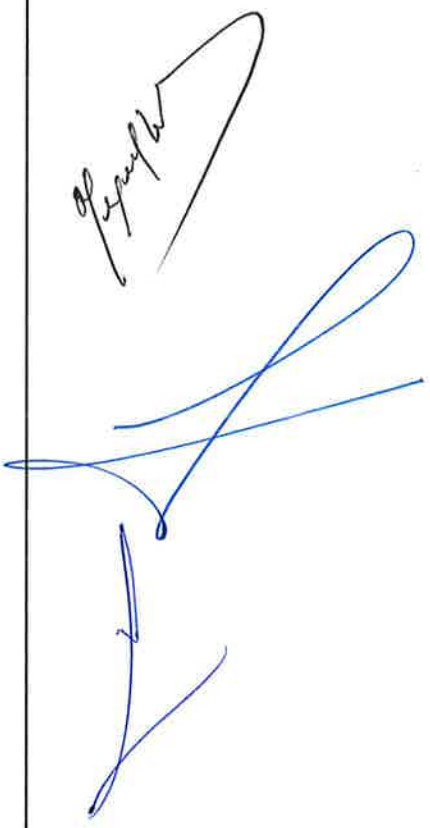

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
RUC Nº	:	20484003883
Domicilio legal	:	Av. La Marina N°200 – Tumbes
Teléfono	:	544464
Correo electrónico	:	abastecimientogrt2020@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

1.3. VALOR REFERENCIAL[3]

El valor referencial asciende **S/ 1'809,138.16 (Un Millón Ochocientos Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 16/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO DE 2020.**

Valor Referencial (VR)	Límites[4]	
	Inferior	Superior
S/ 1'809.138.16 (Un Millón Ochocientos Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 16/100 Soles)	**S/ 1'628,224.35** (Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Veinticuatro con 35/100 Soles)	**S/ 1'990,051.97** (Un Millón Novecientos Noventa Mil Cincuenta y Uno con 97/100 Soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	MEMORANDO N° 877-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR 04/10/2020
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	R.G.R. N° 271-2020/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (20/08/2020)

[3] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

[4] De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	ORDEN DE SERVICIO Nº 3010-2020

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DETERMINADOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO**, *en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.*

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Pagar en	:	En Caja de la Entidad Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes en el Horario de 08:00 a 16:00 horas.
Recoger en	:	Oficina de Logística y Servicios Auxiliares - Procesos del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes en el Horario de 08:00 a 16:00 horas.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES).
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 537.00 (Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Soles). Digital: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 SOLES).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia Nº 015-2019 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
--Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nª 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2019-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 377-2019-EF que modifican el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE
- Opiniones OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[5], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

---

[5] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[6] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en **SOLES** y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*

a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*

b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la

exoneración del IGV. ***(Anexo Nº 7)***

- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), consignar el siguiente literal:*

c) *En el* ***[CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN]*** *los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según* ***Anexo Nº 8****.*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. **CARTA FIANZA**
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. **NO CORRESPONDE.**
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP[8].
i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios[9].
n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[10].
q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del*

[9] La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

[10] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

r) **Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual.**

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[11].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes / atención Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará (01) UN ADELANTO DIRECTO por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[12] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del

[11] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

[12] De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (07) SIETE días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (08) OCHO días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[13] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será **MENSUAL**.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

[13] De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TERMINOS DE REFERENCIA

EJECUCION DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMON DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI: 2251840

SETIEMBRE 2020

TUMBES – PERÚ

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- **NOMBRE DE LA OBRA:** "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

- **UBICACIÓN:** El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

  Centro Poblado : Limón
  Distrito : Pampa De Hospital
  Provincia : Tumbes
  Región : Tumbes

- **NOMBRE DEL PIP O INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

- **CUI: 2251840**

- **EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO MEDIANTE:** RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000271 – 2020/GOB. REG .TUMBES – GRI - GR

- **FECHA DE APROBACIÓN: 20 AGOSTO 2020**

- **LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO:** Realizado La Inspección a La zona del proyecto y revisado la documentación correspondiente, se concluye que: ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO donde se ejecutará la obra.

[... En esta se

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA:** De acuerdo al expediente técnico de la obra.

- **SEGURIDAD Y SALUD:**
El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibida la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.

- **SEGURIDAD:**
En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST).

La seguridad en el trabajo es la disciplina encuadrada en la prevención de riesgos laborales cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Se trata de un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como resultado eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes.

La empresa es un lugar de trabajo que debe guardar unas normas y tener unas condiciones óptimas para que los empleados puedan desarrollar su actividad laboral de la mejor forma posible y con la mayor seguridad.

La prioridad de la Seguridad en el Trabajo es evitar los accidentes de trabajos graves y mortales; la seguridad laboral implica que no existan riesgos que perjudiquen la salud de los trabajadores. Para ello los técnicos o especialistas en prevención de riesgos laborales deben identificar, evaluar y controlar los peligros o riesgos asociados a la actividad laboral y fomentar las actividades formativas y medidas destinadas a prevenir y evitar estos riesgos.

El conseguir que los empleados de una organización tengan las mejores condiciones en seguridad laboral es responsabilidad del empresario, que puede asumir directamente esta misión encomendando esta tarea a personas de su empresa o bien contratar a una empresa especializada en prevención de riesgos laborales para que le preste asesoramiento externo.

Es obligación del empresario informar y formar a sus trabajadores del alcance de los riesgos derivados de su trabajo, así como poner los medios para evitarlos.

También están obligados a cumplir las normas en seguridad laboral los fabricantes y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo que se vayan a utilizar en el proceso productivo.

- **ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Elaboración del reglamento interno, plan de contingencia, plan de emergencia, plan de seguridad firmado y elaborado por un ingeniero en seguridad o prevencionista de seguridad y salud en el trabajo, al inicio de la obra es de carácter obligatorio entregado en formato oficial el personal de obra.

Se debe llevar a cabo el plan para prevenir controlar y/o eliminar los riesgos en el trabajo, al respecto las instituciones de carácter públicos deben ser precursores de tal disciplina esto a raíz de la capacidad de incidencia y bienestar social, actualmente la Superintendencia Nacional De Fiscalización Nacional (SUNAFIL) Supervisa a las empresas y a la administración pública para que cumpla y corrija las condiciones laborales que puedan suponer un riesgo para el trabajador.

Siendo esta una obligación de carácter legal (obligatoria) y a su vez desde el punto de vista social satisfactoria y estimulante para los trabajadores, para tal motivo se diseña un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional que logre la disminución de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales de la obra.

Este plan de seguridad y salud en el trabajo se podrá medir de manera global, debido a la complejidad que tendrá para su elaboración en esta etapa de emergencia que afrontamos actualmente.

- **EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA**

Se deben comprenden los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

- **EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Se deben suministrar los equipos de protección individual que se debe realizar en obra, esto se basa en la ley N°29783 y su modificatoria ley N° 30222 en sus Art. 17° 18°21° 27° 29° 31° 35° 54° 55° 56° y 57° y anexando en el codigo penal capitulo VII titulo IV capitulo VII Art. 168A "Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo". El equipo de protección personal (EPPS) son aquellos dispositivos físicos que protegen a las personas frente a los riesgos que se puedan presentar en la ejecución de la obra,

siendo estos para prevenir la ocurrencia de accidentes y daños personales entre los trabajadores y terceros.

EL EPP es de uso obligatorio y de responsabilidad de cada trabajador para la cual la empresa está obligada a proporcionar de forma gratuita el EPP apropiado, a cada uno de los trabajadores que realizan en las instalaciones siendo este de naturaleza personal. Los EPP'S serán entregados al inicio de la obra, de forma obligatoria a cada personal previas charla por el personal capacitado para el uso adecuado del mismo, es decir, deben contar con una evaluación previa del puesto, para ver tipo de EEP'S la entregaran. Se explicará de manera correcta el uso y el grado de protección que se adquiere cundo se utiliza, siendo este parte permanente del trabajador en la cual será retirado momento de la culminación de los trabajos en la obra, quedando prohibido el ingreso a una obra sin estos implementos desde el más alto puesto jerárquico hasta el último puesto de operación, también es obligatorio el uso de EPP'S a terceros que requieran ingresar a la obra. La prevencioncita estará constantemente verificando que estos implementos estén usándose de forma adecuada y permanente.

- **SEGUROS Y SERVICIOS MÉDICOS**

se debe considerar los Servicio de médicos (Incluye Examen médico Ocupacional y pruebas rápidas para COVID-19) y los SCTR, con el cual se busca asegurar la salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto, siendo requisito indispensable para que el personal pueda entrar a laborar en la ejecución del proyecto; las pruebas para COVID-19 se deben realizar antes del inicio y termino de obra, para poder tener un mejor control y poder evitar cualquier contagio con el virus en la obra, todo esto debido a que en esta zona donde se programaran los trabajos, conto con un índice de contagios superior a los de otros centros poblados.

- **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CONTROL PREVIO A INGRESO A DE OBRA Y COMEDOR**

1. **ZONA DE CONTROL PREVIO Y DESINFECCION**

Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

2. **ZONA DE CONTROL VESTUARIO**

Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

3. **ZONA COMEDOR**

Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

- **LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19**

El 31 de diciembre del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió la notificación de un conglomerado de 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida, detectado en la ciudad de Wuhan-China. Los casos presentaban fiebre, algunos disnea y cambios neumónicos en las radiografías de tórax (lesiones infiltrativas del pulmón bilateral), todos con antecedentes de exposición en mercado mayorista de productos marinos en Wuhan, que además comercializan animales.

El 07 de enero del 2020, autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCov) como posible etiología. Se descartó SARS-CoV, MERS-CoV, Influenza, Influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes.

Actualmente, se estima que el periodo de incubación del 2019-nCoV oscila entre 2 a 14 días. En brotes anteriores de otros coronavirus, como el coronavirus del Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV), algunos individuos pueden ser asintomáticos y transmitir a otros la enfermedad. El número reproductivo básico (Ro) estimado que una persona infectada puede transmitir la enfermedad hasta 3 personas.

La vía de contagio sería similar a las otras infecciones respiratorias (exposición a secreciones al toser o estornudar, mucosidades nasales, manos contaminadas y objetos inanimados que alberguen partículas virales. El cuadro clínico completo con respecto al 2019-nCoV aún no está completamente claro. Las enfermedades reportadas han variado desde personas infectadas con pocos o ningún síntoma hasta personas infectadas con fiebre, tos, dificultad respiratoria, problemas gástricos y diarreas. Los casos graves cursan con neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e insuficiencia renal.

El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas.

Habiéndose determinado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM oficializado en el diario oficial El Peruano mediante fecha 15 de marzo del 2020, se declaró en estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, y disponiéndose el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID19; del mismo modo habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 051- 2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por trece (13) días calendarios, posteriormente habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que dispuso prorroga el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, y por ultima disposición la emitida mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, a partir del 27 de abril hasta el 10 de mayo del 2020; asimismo mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, a partir del 11 de mayo hasta el 28 de mayo del 2020.

Siendo así, y habiéndose aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM habiéndose dispuesto a partir del 11 de mayo el reinicio de actividades en forma escalonada, prudencial y enmarcadas dentro de protocolos sanitarios y de prevención de COVID19, es que se ha dispuesto que el sector Construcción pueda realizar sus labores teniendo en consideración enfoques que serán necesarios para que pueda reactivarse las actividades; asimismo es preciso adicionar la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA de fecha 28 de abril del 2020 que dispuso aprobar el documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19.

Así mismo tener en consideración **La Resolución Ministerial N 448-2020-MINSA.**

La Estructura del plan para la vigilancia, prevención y control de covid -19 en el trabajo, es el siguiente.

I. DATOS DE LA EMPRESA

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

IV. INTRODUCCIÓN

V. OBJETIVO

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO
2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO A INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (PERSONAL, METODOLOGÍA, REGISTRO)
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (MATERIAL A UTILIZAR)
5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DE COVID-19

VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
3. REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTO DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)
4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PLAN

XI. APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **METAS:** El presente proyecto, comprende las siguientes metas:

RESUMEN DE METRADOS

SUB PRESUPUESTO N° 01 - ESTRUCTURAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRORED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA (5.60x3.40m)	UND	1.00
1.01.02	CASETA DE GUARDIANIA, ALMACEN, OF. RESIDENTE y OF. SUPERVISION	M2	80.00
1.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	M2	240.00
1.01.04	SUMINISTRO PROVISIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA - CONSUMO	GLB	1.00
1.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES TIPO LETRINAS	UND	2.00
1.01.06	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN		
1.01.06.01	OBTENCION DEL SERVICIO	GLB	1.00
1.01.06.02	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	GLB	1.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.02.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	655.50
1.02.02	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	M2	374.73
1.02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00
1.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	UND	25.00
1.02.05	DESMONTAJE DE PROTECTORES PARA PUERTAS Y VENTANAS METÁLICOS	UND	1.00
1.02.06	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EXISTENTE INCL. TIJERAL Y CORREAS	M2	12.27
1.02.07	DESMONTAJE DE CANALETA AEREA DRENAJE PLUVIAL	M	41.40
1.02.08	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	7.00
1.02.09	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	UND	5.00
1.02.10	DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO	UND	1.00
1.02.11	DEMOLICION DE MUROS DE MAMPOSTERIA	M3	65.75
1.02.12	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3	13.91
1.02.13	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	48.68
1.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
1.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	1.00
1.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
1.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
1.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
1.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
1.04	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CONTROL PREVIO A INGRESO DE OBRA Y COMEDOR		
1.04.01	ZONA DE CONTROL PREVIO	M2	12.00
1.04.02	ZONA DE DESINFECCION	M2	12.00
1.04.03	ZONA DE CONTROL VESTUARIO	M2	24.00
1.04.04	ZONA COMEDOR	M2	40.00
1.04.05	LAVAMANOS PORTÁTILES CON PEDAL (02 caños)	UND	3.00
1.05	PLAN DE CONTINGENCIA PARA CONTINUIDAD DE OPERATIVAD DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
1.05.01	CONTRAPISO DE CONCRETO	M2	222.34
1.05.02	COLOCACION DE PISO PORCELANATO	M2	222.34
1.05.03	MURO DE SISTEMA EN SECO CON PLANCHA FIBROCEMENTO DE 8mm	M2	138.00
1.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA - CALAMINA	M2	179.52
1.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTÓN METÁLICO	UND	1.00
1.05.06	PINTURA LATEX SATINADA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	733.83
1.05.07	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS	UND	1.00
1.05.08	ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	UND	1.00
1.05.09	ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	UND	1.00
1.05.10	LAVAMANOS PORTÁTILES CON PEDAL (01 caño)	UND	5.00
1.05.11	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PUERTAS y VENTANAS EXISTENTES	UND	8.00
2.00	ESTRUCTURAS		
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.01.01	EXPLANACIÓN Y NIVELACION DE TERRENO	M2	655.50
2.01.02	EXCAVACIONES		
2.01.02.01	EXCAVACIONES SIMPLES	M3	214.59
2.01.03	RELLENOS		
2.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	23.08
2.01.03.02	RELLENO CON AFIRMADO SELECCIONADO	M3	12.07
2.01.03.03	RELLENO CON AFIRMADO SELECCIONADO e= 0.15m	M2	92.93
2.01.03.04	RELLENO CON AFIRMADO SELECCIONADO e= 0.20m	M2	205.51
2.01.03.05	RELLENO CON HORMIGÓN GRUESO e=0.20m	M2	200.07
2.01.03.06	RELLENO CON HORMIGÓN GRUESO e=0.10m	M2	92.93
2.01.03.07	RELLENO CON ARENA GRUESA 4cm	M2	92.93

2.01.03.08	RELLENO CON TIERRA DE CHACRA	M3	0.76
2.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 4.00KM	M3	364.36
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
2.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS	M3	75.23
2.02.02	SOLADO e=0.10m	M2	61.92
2.02.03	VEREDAS		
2.02.03.01	CONCRETO 175Kg/cm2 e=0.10m ACABADO FROTACHADO, incluye Encofrado	M2	145.85
2.02.04	RAMPAS		
2.02.04.01	CONCRETO 175Kg/cm2, e=0.10m ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO, incluye Encofrado	M2	13.85
2.02.05	SARDINELES DE CONCRETO		
2.02.05.01	SARDINEL DE CONCRETO EN VEREDA y RAMPA DE 0.20m x 0.40m	M	139.14
2.02.05.02	SARDINEL DE CONCRETO PARA CONFINAMIENTO DE 0.0.15x0.35m	M	32.20
2.02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	32.90
2.02.06	SOBRECIMIENTO DE CONCRETO		
2.02.06.01	CONCRETO 175Kg/cm2	M3	8.22
2.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	111.84
2.02.07	FALSO PISO	M2	283.98
2.02.08	CONCRETO 175Kg/cm2 PARA CUNETA DRENAJE PLUVIAL, ACABADO FROTACHADO	M3	1.84
2.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
2.03.01	ZAPATAS		
2.03.01.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	37.15
2.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	689.93
2.03.02	VIGAS DE CIMENTACION		
2.03.02.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	19.85
2.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	171.08
2.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,268.49
2.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
2.03.03.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	7.48
2.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	99.67
2.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	163.09
2.03.04	COLUMNAS		
2.03.04.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	13.39
2.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	204.61
2.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,223.43
2.03.05	VIGAS		
2.03.05.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	72.97
2.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	284.78
2.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	3,561.60
2.03.06	LOSA DE ALIGERADA		
2.03.06.01	CONCRETO 210Kg/cm2	M3	28.50
2.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	326.59
2.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	1,519.89
2.03.06.04	LADRILLO DE TECHO	Pza	2,712.14
2.03.07	MESAS DE CONCRETO EN SS.HH. PUBLICO Y COCINETA		
2.03.07.01	CONCRETO 140Kg/cm2	M3	0.70
2.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	5.83
2.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	25.54
2.03.08	DINTEL DE CONCRETO		
2.03.08.01	CONCRETO 140Kg/cm2	M3	0.59
2.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.01
2.03.08.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	84.62
3.00	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
3.01	POSTE METÁLICO EN CERCO PERIMÉTRICO	UND	196.00
3.02	PORTON METÁLICO INGRESO LATERAL	UND	1.00
3.03	CONJUNTO DE BARANDA DE ACERO QUIRURGICO EN SS.HH. DISCAPACITADOS	UND	1.00
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE GATO	UND	1.00
4.00	COBERTURAS		
4.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLO PASTELERO	M2	377.35
5.00	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL TIPO CANAL AEREO TIPO 1	M	24.78
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN DRENAJE PLUVIAL	M	36.90
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJADA DE MONTANTE DE 4" DRENAJE PLUVIAL AEREO	UND	5.00
6.00	VARIOS		
6.01	JUNTAS VERTICALES	M	814.44
6.02	JUNTAS CON MÁSTICA ASFÁLTICA	M	188.07
6.03	CURADO DE ESTRUCTURAS	M2	1,795.61
6.04	REUBICACION DE ANTENA RADIAL	UND	1.00

RESUMEN DE METRADOS

SUB PRESUPUESTO N° 02 - ARQUITECTURA

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRORED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	ARQUITECTURA		
1.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
1.01.01	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (APAREJO DE CABEZA)	M2	98.31
1.01.02	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (APAREJO DE SOGA)	M2	439.58
1.01.03	MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (APAREJO DE SOGA) CARAVISTA	M2	86.20
1.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO		
1.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	M2	288.35
1.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	865.25
1.02.03	TARRAJEO EN VIGAS	M2	230.70
1.02.04	TARRAJEO EN COLUMNAS	M2	97.54
1.02.05	VESTIDURAS DE DERRAMES	M2	60.63
1.02.06	BRUÑAS	M	749.63
1.02.07	CIELOS RASOS		
1.02.07.01	CIELO RASO CON MEZCLA	M2	325.59
1.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
1.03.01	FALSO PISO	M2	277.33
1.03.02	CONTRAPISOS	M2	277.33
1.03.03	PISOS		
1.03.03.01	PORCELANATO DE 60x60m	M2	277.33
1.03.03.02	CERAMICO DE 45x45m	M2	34.59
1.03.03.03	ADOQUINADO DE 8CM COLOR GRIS	M2	52.93
1.04	COBERTURA		
1.04.01	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO CON PINTURA ASFALTICA	M2	387.72
1.04.02	LADRILLO PASTELERO 24x24x0.3m	M2	387.72
1.04.03	LÁMINA DE ACERO ALUMINIZADO	M2	15.53
1.04.04	CANALETA ¾ CAÑA DE 5cm PARA EVACUACION PLUVIAL EN TECHO IMPERMEABILIZADA	M	12.35
1.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
1.05.01	ZÓCALO DE PORCELANATO DE 60x60m	M2	158.84
1.05.02	ZÓCALO DE CERAMICA DE 45x45m	M2	129.51
1.05.03	ZÓCALO DE PORCELANATO H=0.10m	M	18.65
1.05.04	CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10m	M	270.55
1.05.05	CONTRAZÓCALO DE CONCRETO H=0.30m	M	217.29
1.05.06	REVESTIMIENTO CON GRANITO EN MESA DE TRABAJO Y OVALINES(Tópico, Residencia y ss.hh. publico)	M2	4.66
1.05.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESQUINERO DE PVC	M	38.40
1.06	CARPINTERIA DE MADERA y MELAMINE		

1.0.01	PUERTAS		
1.06.01.01	PUERTAS DE MADERA DE 1.80x2.10 (P-01)	UNIDAD	1.00
1.06.01.02	PUERTAS DE MADERA DE 1.60x2.10 (P-02)	UNIDAD	1.00
1.06.01.03	PUERTAS DE MADERA DE 1.20x2.10 (P-03)	UNIDAD	1.00
1.06.01.04	PUERTAS DE MADERA DE 1.20x2.10 (P-04)	UNIDAD	1.00
1.06.01.05	PUERTAS DE MADERA DE 1.00x2.10 (P-05)	UNIDAD	4.00
1.06.01.06	PUERTAS DE MADERA DE 1.00x2.10 (P-06)	UNIDAD	1.00
1.06.01.07	PUERTAS DE MADERA DE 0.90x2.10 (P-07)	UNIDAD	9.00
1.06.01.08	PUERTAS DE MADERA DE 0.80x2.10 (P-08)	UNIDAD	8.00
1.06.01.09	PUERTAS DE MADERA DE 0.80x2.10 (P-09)	UNIDAD	2.00
1.06.01.10	PUERTAS DE MADERA DE 1.10x2.10 (P-10)	UNIDAD	1.00
1.06.02	VENTANAS		
1.06.02.01	VENTANA DE 0.70 x 2.25 (VA-01)	UNIDAD	8.00
1.06.02.02	VENTANA DE 0.70 x 2.63 (VA-02)	UNIDAD	1.00
1.06.02.03	VENTANA DE 0.70 x 2.68 (VA-03)	UNIDAD	1.00
1.06.02.04	VENTANA DE 0.70 x 2.73 (VA-04)	UNIDAD	1.00
1.06.02.05	VENTANA DE 0.70 x 2.69 (VA-05)	UNIDAD	1.00
1.06.02.06	VENTANA DE 0.70 x 2.64 (VA-06)	UNIDAD	1.00
1.06.02.07	VENTANA DE 0.70 x 2.58 (VA-07)	UNIDAD	1.00
1.06.02.08	VENTANA DE 0.70 x 2.25 (VA-08)	UNIDAD	4.00
1.06.02.09	VENTANA DE 0.70 x 2.14 (VA-09)	UNIDAD	4.00
1.06.02.10	VENTANA DE 1.20 x 2.16 (VA-10)	UNIDAD	1.00
1.06.02.11	VENTANA DE 1.40 x 2.36 (VA-11)	UNIDAD	2.00
1.06.02.12	VENTANA DE 1.70 x 2.58 (VA-12)	UNIDAD	1.00
1.06.02.13	VENTANA ALTA (VA-01)	UNIDAD	1.00
1.06.02.14	VENTANA ALTA (VA-02)	UNIDAD	3.00
1.06.02.15	VENTANA ALTA (VA-03)	UNIDAD	1.00
1.06.02.16	VENTANA ALTA (VA-04)	UNIDAD	1.00
1.06.02.17	VENTANA ALTA (VA-05)	UNIDAD	1.00
1.06.02.18	VENTANA ALTA (VA-06)	UNIDAD	1.00
1.06.02.19	VENTANA ALTA (VA-07)	UNIDAD	1.00
1.06.02.20	VENTANA ALTA (VA-08)	UNIDAD	1.00
1.06.02.21	VENTANA ALTA (VA-09)	UNIDAD	1.00
1.06.02.22	VENTANA ALTA (VA-10)	UNIDAD	1.00
1.06.02.23	VENTANA ALTA (VA-11)	UNIDAD	1.00
1.06.02.24	VENTANA ALTA (VA-12)	UNIDAD	1.00
1.06.02.25	VENTANA ALTA (VA-13)	UNIDAD	1.00
1.06.02.26	VENTANA ALTA (VA-14)	UNIDAD	1.00
1.06.02.27	VENTANA ALTA (VA-15)	UNIDAD	2.00
1.06.02.28	VENTANA ALTA (VA-16)	UNIDAD	4.00
1.06.02.29	VENTANA ALTA (VA-17)	UNIDAD	1.00
1.06.02.30	VENTANA ALTA (VA-18)	UNIDAD	1.00
1.06.02.31	VENTANA ALTA (VA-19)	UNIDAD	1.00
1.06.02.32	VENTANA ALTA (VA-20)	UNIDAD	1.00

1.06.03	CELOSIA METALICA EN VENTANA INCL. MARCO DE ALUMINIO	M2	27.04
1.06.04	PANELES		
1.06.04.01	SEPARADORES DE MELAMINE EN SS.HH. CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO	UNIDAD	2.00
1.06.05	MUEBLES PARA MODULO DE ATENCIÓN - TRIAJE	UNIDAD	1.00
1.06.06	MODULO DE ATENCION CLIENTE (Caja - Admisión - Farmacia)	UNIDAD	3.00
1.07	CERRAJERÍA		
1.07.01	BISAGRAS ALUMINIZADA DE 4"	UNIDAD	10.7.00
1.07.02	CERRADURAS		
1.07.02.01	MANIJA EXTERIOR LAMINADA Y ACERO INOXIDABLE INCL. LLAVE, TRES GOLPES DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.00
1.07.02.02	MANIJA INTERIOR LAMINADA Y ACERO INOXIDABLE INCL. LLAVE Y DOBLE MANIJA CON BOTÓN DE CIERRE	UNIDAD	17.00
1.07.02.03	CERRADURA TIPO POMO INCL. LLAVE	UNIDAD	7.00
1.07.02.04	CERROJO DE ALUMINIO PLANO DE 3"	UNIDAD	2.00
1.08	PINTURA		
1.08.01	PINTURA LATEX EN CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES EN INTERIOR	M2	325.59
1.08.02	PINTURA LATEX TIPO MATE EN VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES EN EL EXTERIOR	M2	1,113.97
1.08.03	PINTURA ESMALTE TIPO MATE EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	M2	27.67
1.09	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERÍA		
1.09.01	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA	GLB	1.00
1.09.02	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00
1.09.03	SEMBRÍO DE GRASS	M2	52.32
1.09.04	TRABAJOS DE JARDINERÍA	PZA	34.00
1.09.05	POYO DE CONCRETO DE 0.25 x 0.40 x 0.10m (SS.HH. Discapacitados)	UNIDAD	1.00
1.10	OTROS		
1.10.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00
1.10.02	IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
1.10.02.01	SEÑALES EXTERIORES		
1.10.02.01.01	IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	UNIDAD	1.00
1.10.02.01.02	COMPLEMENTARIAS EXTERIORES	UNIDAD	1.00
1.10.02.02	SEÑALES INTERIORES		
1.10.02.02.01	SEÑALES INDICATIVAS DE CIRCULACION HORIZONTAL		
1.10.02.02.01.01	INDICATIVO DE BIFURCACION COLGANTE DE 120 x 30 cm	UNIDAD	1.00
1.10.02.02.01.02	SEÑALES DE UBICACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES	UNIDAD	2.00
1.10.02.02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	UNIDAD	2.00
1.10.02.02.03	SEÑALES REGULADORAS	UNIDAD	1.00
1.10.02.02.04	SEÑALES INDICATIVAS DE SERVICIO DEL 120 x 30 cm	UNIDAD	1.00
1.10.02.02.05	SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE AMBIENTES PRINCIPALES		
1.10.02.02.05.01	IDENTIFICACION EN BANDERA DE 30 x 40 cm	UNIDAD	12.00
1.10.02.02.05.02	LETRERO DE SS.HH. EN BANDERA DE 30 x 30 cm	UNIDAD	1.00
1.10.02.02.05.03	LETRERO ADOSADO DE 60 x 20 cm	UNIDAD	1.00
1.10.02.02.05.04	LETRERO IDENTIFICATIVO 30 x 30 cm ADOSADO EN PUERTA	UNIDAD	9.00
1.10.02.02.05.05	LETRETO IDENTIFICATIVO DE CAMA DE 10 x 10 cm	UNIDAD	2.00
1.10.02.02.06	SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS 20 x 20 cm	UNIDAD	2.00
1.10.03	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	UNIDAD	18.00

RESUMEN DE METRADOS

SUB PRESUPUESTO Nº 03 - INSTALACIONES SANITARIAS, DRENAJE PLUVIAL Y RIEGO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRORED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
1.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOSA INCL. ACCESORIOS	UNIDAD	9.00
1.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA INCL. ACCESORIOS	UNIDAD	1.00
1.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE OVALINES DE LOSA INCL. ACCESORIOS	UNIDAD	3.00
1.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA INCL. ACCESORIOS	UNIDAD	7.00
1.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA OVALINES Y LAVATORIOS	UNIDAD	10.00
1.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA DUCHAS	UNIDAD	6.00
1.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA PARA DUCHA	UNIDAD	6.00
1.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL DE PVC	UNIDAD	9.00
1.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE PVC	UNIDAD	9.00
1.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	UNIDAD	10.00
1.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERA METALICA TIPO PEDAL	UNIDAD	9.00
1.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO SIN BISELADO EMPOTRADO EN PARED DE 50 x 75cm	UNIDAD	9.00
1.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO SIN BISELADO EMPOTRADO EN PARED DE 1.25 x 75cm	UNIDAD	1.00
1.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
1.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA	PTO	28.00
1.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN PVC Ø 1/2"	M	88.80
1.02.03	REDES EXTERNAS PVC Ø 3/4"	M	76.30
1.02.04	REDES DE IMPULSION PVC Ø 1"	M	12.20
1.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC ø 1/2"	UNIDAD	16.00
1.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC ø 3/4"	UNIDAD	12.00
1.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE PVC ø 3/4" A 1/2"	UNIDAD	11.00
1.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC ø 1/2"	UNIDAD	97.00
1.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC ø 3/4"	UNIDAD	99.00
1.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC ø 1"	UNIDAD	7.00
1.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION UNIVERSAL DE ø 3/4"	UNIDAD	28.00
1.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS FLOTADORA	UNIDAD	1.00

1.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS DE COMPUERTA ø 1"	UNIDAD	9.00
1.02.14	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
1.02.14.01	SOLADO DE CONCRETO e=0.10m	M2	2.64
1.02.14.02	CONCRETO 210KG/CM2	M3	2.25
1.02.14.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	7.08
1.02.14.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	171.13
1.02.14.05	TARRAJEO DE CISTERNA CON IMPERMEABILIZANTE	M2	12.31
1.02.14.06	TANQUE ELEVADO 1300 lt	UNIDAD	1.00
1.02.14.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1HP, INCL ACCESORIOS	UNIDAD	1.00
1.03	**ALCANTARILLADO**		
1.03.01	**INSTALACION DE DESAGUE Y VENTILACION**		
1.03.01.01	SALIDAS DE DESAGUE	PTO	36.00
1.03.01.02	TUBERIA PVC ø 4"	M	85.08
1.03.01.03	TUBERIA PVC ø 2"	M	27.47
1.03.01.04	YEE PVC ø 4"	UNIDAD	2.00
1.03.01.05	YEE PVC ø 4" x 2"	UNIDAD	11.00
1.03.01.06	YEE PVC ø 2" x 2"	UNIDAD	15.00
1.03.01.07	REGISTRO ROSCADO ø 4"	UNIDAD	9.00
1.03.01.08	CODOS PVC 90° x ø 2"	UNIDAD	23.00
1.03.01.09	SUMIDERO ø 2"	UNIDAD	16.00
1.03.01.10	SALIDA DE VENTILACION PVC ø 2"	UNIDAD	9.00
1.03.01.11	CÁMARAS DE INSPECCIÓN		
1.03.01.11.01	CAJAS DE DESAGUE	UNIDAD	12.00
1.03.01.12	SISTEMA DE BIODIGESTOR DE 1300Lt de capacidad, incluye caja de Lodos y Pozo Percolador	UNIDAD	1.00
1.04	**SISTEMA DE RIEGO**		
1.04.01	TUBERIA DE PVC ø 3/4"	M	53.20
1.05.02	CODO DE PVC DE ø 3/4" x 90°	UNIDAD	12.00
1.04.03	TEE DE PVC DE ø 3/4"	UNIDAD	3.00
1.05.04	GRIFO DE 3/4"	UNIDAD	4.00

RESUMEN DE METRADO

SUB PRESUPUESTO N° 04 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRORED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Item	Descripción	Und.	METRADO TOTAL
01	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
01.01	**SALIDAS DE ALUMBRADO**		
01.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO (C/TUB. DE 20 mm)	pto	60.00
01.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO EN PARED (CABLE NH-80 DE 4 mm2 - TUB 20 PVC)	pto	22.00
01.01.03	SALIDA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	pto	5.00
01.02	**SALIDA PARA INTERRUPTORES**		
01.02.02	INTERRUPTOR SIMPLE (CABLE NH-80 2.5 mm2)	pto	32.00
01.02.03	INTERRUPTOR DOBLE (CABLE NH-80 4 mm2)	pto	2.00
01.02.04	INTERRUPTOR DOBLE (CABLE NH-80 2.5 mm2)	pto	2.00
01.03	**SALIDA PARA TOMACORRIENTES**		
01.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LT PLACA ACERO	pto	60.00
01.03.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	pto	16.00
01.04	**CAJAS DE PASE**		
01.04.01	CAJA OCTOGONAL DE 100x55 mm	pza	7.00
01.04.02	CAJA DE FoGo DE 100x100x55 mm	pza	3.00
01.04.03	CAJA DE FoGo DE 150x150x75 mm	pza	4.00
01.05	**TUBERIAS**		
01.05.01	TUBERIA PVC SAP 20 mm	m	191.00
01.05.02	TUBERIA PVC SAP 25 mm	m	27.07
01.06	**CONDUCTORES Y/O CABLES**		
01.06.01	**CABLES NH-80**		
01.06.02	CABLE 2-1X2.5mm2 NH-80	m	186.00
01.06.04	CABLE 2-1X4mm2 NH-80	m	44.00
01.06.05	CABLE 2-1X4mm2NH-80+1X2.5mm2NH-80	m	145.00
01.06.06	CABLE 3-1X6mm2 NH-80	m	12.39
01.06.07	CABLE 2-1X10mm2 NH-80	m	5.25
01.06.07	CABLE 3-1X10mm2 NH-80	m	9.43
01.06.08	**CABLES DE COBRE DESNUDO**		
01.06.09	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10 MM2	m	15.00
01.07	**TABLEROS ELECTRICOS**		
01.07.01	TABLERO TG	pza	1.00
01.07.02	TABLERO TD - 1	pza	1.00
01.07.03	TABLERO TD - 2	pza	1.00
01.07.04	TABLERO TD - 3	pza	1.00
01.07.05	TABLERO TD - 4	pza	1.00
01.08	**CONEXIÓN A LA RED EXTERNA**		
01.08.01	ALIMENTADOR PRINCIAPAL	und	1.00
01.08.02	PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.00
01.09	**PUESTA TIERRA**		
01.09.01	POZO DE TIERRA	und	1.00
01.10	**ARTEFACTOS DE ALUMBRADO**		
01.10.01	ARTEFACTO TIPO A	pza	27.00
01.10.02	ARTEFACTO TIPO B	pza	32.00
01.10.03	ARTEFACTO TIPO C	pza	18.00
01.11	**EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**		
01.11.01	UNIDAD MANEJADORA (UE-UC) FRIO DE 12,000 BTU	und	2.00

SUB PRESUPUESTO N° 05 - EQUIPAMIENTO MEDICO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA SERVICIO DE SALUD EN EL PS LIMON DE LA MICRORED PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO ADULTO	UNIDAD	4.00
2.00	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO NEONATAL	UNIDAD	3.00
3.00	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	UNIDAD	1.00
4.00	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO CON CAMPANA EN ACERO	UNIDAD	4.00
5.00	PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	UNIDAD	1.00
6.00	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	UNIDAD	5.00
7.00	MESA METÁLICA PARA USO MULTIPLE 90 x 45 cm	UNIDAD	4.00
8.00	DISPENSADOR AUTOMÁTICO METÁLICO DE PAPEL TOALLA	UNIDAD	1.00
9.00	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIO CON TAPA ACCIONADA A PEDAL	UNIDAD	6.00
10.00	RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED	UNIDAD	6.00
11.00	REPRODUCTOR BLU RAY	UNIDAD	2.00
12.00	BUTACA METÁLICA 3 CUERPOS	UNIDAD	6.00
13.00	TELEVISOR LED SMART TV 42" APROX. INCLUYE RACK	UNIDAD	4.00
14.00	TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	UNIDAD	4.00
15.00	TENSIÓMETRO ANEROIDE RODABLE PEDIÁTRICO	UNIDAD	3.00
16.00	VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO	UNIDAD	2.00
17.00	PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE DE FORMA CILINDRICA	UNIDAD	1.00
18.00	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE 02 CUERPOS	UNIDAD	4.00
19.00	COMPUTADORA PERSONAL	UNIDAD	7.00
20.00	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	2.00
21.00	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS TODO EN ACERO	UNIDAD	7.00
22.00	ESCRITORIO ESTÁNDAR	UNIDAD	4.00
23.00	LAMPARA DE EXAMEN CLINICO TIPO LED	UNIDAD	3.00
24.00	MARTILLO DE REFLEJOS	UNIDAD	1.00
25.00	MESA (DIVAN) PARA EXÁMENES Y CURACIONES	UNIDAD	1.00
26.00	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MULTIPLES USOS	UNIDAD	4.00
27.00	NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS	UNIDAD	3.00
28.00	PANTOSCOPIO LED	UNIDAD	1.00
29.00	PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	UNIDAD	6.00
30.00	SILLA METÁLICA EN ACERO APILABLE	UNIDAD	12.00
31.00	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	UNIDAD	2.00
32.00	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTÉRIL DE UN CUERPO	UNIDAD	3.00
33.00	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA BATIBLE	UNIDAD	9.00
34.00	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	UNIDAD	1.00
35.00	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES GINECO OBSTÉTRICOS	UNIDAD	1.00
36.00	PAPELERA METÁLICA DE PISO	UNIDAD	5.00
37.00	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE CAP. 15Lts	UNIDAD	2.00
38.00	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	3.00

39.00	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	UNIDAD	3.00
40.00	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	UNIDAD	1.00
41.00	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO I	UNIDAD	1.00
42.00	ARMARIO METÁLICO 2 PUERTAS	UNIDAD	1.00
43.00	INFANTOMETRO DE MESA	UNIDAD	1.00
44.00	MESA METÁLICA PARA EXAMENES Y CAMBIAR PAÑALES	UNIDAD	1.00
45.00	KIT DE BATERIA COMPLETO TEST ABREVIADO PERUANO (TAP),TEST DE DESARROLLO PSICOMOTOR (TEPSI),TEST EEDP (ESCALA DE EVALUACION DE DESARROLLO PSICOMOTOR) Y PB	UNIDAD	1.00
46.00	JUEGOS PARA ESTIMULACION (JUEGO DE DONAS) 6 PZAS GRANDES	UNIDAD	1.00
47.00	JUEGO PARA ESTIMULACION (SET DE FIGURAS GEOMETRICAS) 6 PZAS GRANDES	UNIDAD	1.00
48.00	JUEGO PARA ESTIMULACION (CUBO DE ESTREZAS MANUALES)	UNIDAD	1.00
49.00	TABLERO DE COORDINACION EN NÚMEROS	UNIDAD	1.00
50.00	ESTANTE CON JUGUETES Y MATERIAL DIDACTICO DIVERSOS PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS	UNIDAD	1.00
51.00	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	UNIDAD	1.00
52.00	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	UNIDAD	1.00
53.00	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	UNIDAD	1.00
54.00	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR POR 90 L	UNIDAD	1.00
55.00	MESA ESPECIAL PARA TÓPICO	UNIDAD	1.00
56.00	MESA RODABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA CURACIONES CON TABLERO	UNIDAD	1.00
57.00	PORTA SUERO RODABLE DE ALUMINIO PARA 4 BOTELLAS	UNIDAD	3.00
58.00	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MENOR	UNIDAD	1.00
59.00	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	UNIDAD	1.00
60.00	CAMA CLÍNICA RODABLE PARA ADULTOS	UNIDAD	2.00
61.00	CHATA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2.00
62.00	MESA METÁLICA DE NOCHE	UNIDAD	2.00
63.00	MESA RODABLE PARA ALIMENTOS	UNIDAD	2.00
64.00	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1.00
65.00	ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES	UNIDAD	5.00
66.00	MESA DE USO MÚLTIPLE DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1.00
67.00	ESTANTERIA METÁLICA DE ANGULOS RANURADOS DE 01 CUERPO 05 ANAQUELES	UNIDAD	5.00
68.00	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	UNIDAD	3.00
69.00	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS	UNIDAD	1.00
70.00	IMPRESORA LASER 50PPM	UNIDAD	1.00
71.00	CAJA FUERTE MEDIANA DE 35x25x25CM	UNIDAD	1.00
72.00	CARRO PARA ÚTILES DE LIMPIEZA	UNIDAD	1.00
73.00	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SÓLIDOS	UNIDAD	1.00
74.00	COCINA A GAS PROPANO DE 4 HORNILLAS Y HORNO	UNIDAD	1.00
75.00	HORNO MICROONDAS CON PANEL DIGITAL	UNIDAD	1.00
76.00	LICUADORA ELÉCTRICA 200w	UNIDAD	1.00
77.00	MESA DE COMEDOR PARA 04 PERSONAS (AHORRA ESPACIO)	UNIDAD	1.00
78.00	CAMA 1 1/2 PLAZA INCL. TARIMA Y COLCHON	UNIDAD	2.00
79.00	VELADOR METÁLICO	UNIDAD	1.00
80.00	REFRIGERADOR DE FARMACIA	UNIDAD	1.00
81.00	BALON DE OXIGENO 10L	UNIDAD	3.00

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del equipamiento (estratégico)

- 03 CORTADORA DE ACERO.
- 03 ANDAMIO METALICO
- 02 COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7HP.
- 01 CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.
- 02 VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.25".
- 01 MOTONIVELADORA DE 130 - 135 HP.
- 02 MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3.
- 01 CAMION VOLQUETE 15M3.

Nota:

- Se aceptará para sustentar la maquinaria y el equipamiento, equipos o maquinaria de mayor capacidad y potencia.

Acreditación Para la Firma de Contrato:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)

b) Del Plantel Profesional

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia mínima de 2.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe de supervisión en obras similares.

INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista estructural y/o especialista estructural y/o especialista en estructuras en obras Similares.
INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA	INGENIERO MECANICO ELECTRISTA O INGENIERO ELECTRICISTA	Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista mecánico electricista y/o especialista mecánico electricista y/o especialista electromecánico en Obras Similares.
INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERO CIVIL	Experiencia mínima de 2.0 año (contados a partir de la colegiatura), en calidad de Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero de seguridad ocupacional y/o Ingeniero prevencionista y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en seguridad y/o Especialista en salud en el trabajo y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional y/o Especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional en obras y/o supervisiones de obras en general

Acreditación Para la Firma de Contrato:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional especializado propuesto.

NOTA: Los demás profesionales y/o técnicos no contemplados como claves, es necesaria su participación en la ejecución de obra en estricta concordancia con el porcentaje establecido en el desagregado de gastos generales.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

- Para la ejecución de la obra, se requerirá de los servicios de un ejecutor de obras (persona natural o jurídica).
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni

estar impedido, temporal ni permanentemente, para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, El Postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Reconstrucción de infraestructura de salud y/o Educativo

d) Condiciones de los consorcios

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%

e) De Las Otras Penalidades

- De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190° y 191° del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor de la obra

	numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor de la obra
3	**INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.** Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme. Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. Arnés de Seguridad. Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
4	**EQUIPOS DEL CONTRATISTA.** Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

	Oferta, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	periodo por cada día de ocurrencia	
6	**CALIDAD DE MATERIALES.** Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
7	**PERMANENCIA DEL RESIDENTE.** En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya autorizado su sustitución por no cumplir con las calificaciones y experiencia del personal a ser reemplazado.

f) De La Modalidad de Ejecución

- ✓ **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** LLAVE EN MANO

g) Del Sistema de Contratación

- ✓ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** A SUMA ALZADA

h) Del Plazo de Ejecución

- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 105 DÍAS CALENDARIO.

i) Del Valor Referencial

- ✓ **VALOR REFERENCIAL: S/ 1' 809,138.16** (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2020.

j) Adelanto Directo

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

La amortización del Adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada valorización de obra. Cualquier diferencia que se produzca respecto a la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación.

k) Adelanto Para Materiales

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del, DEL CONTRATO ORIGINAL DE LA OBRA, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 05 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago respectivo.

l) De La Recepción de Obra

- ✓ No se aceptarán recepciones parciales

m) De La Subcontratación

- ✓ Queda Prohibida la Subcontratación.

n) Obligaciones Del Contratista

- Cumplir con las obligaciones que se establecen en la ley, el reglamento, normas complementarias modificatorias y las bases del presente procedimiento.
- Ejecutar la obra materia del presente procedimiento de selección en estricto cumplimiento al Expediente Técnico, bases y contrato, en el plazo establecido conforme al cronograma de Avance de Obra.

- Contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra, asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslados de personal y/o equipo, será por su cuenta.
- Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el calendario de avance de obra vigente.
- Emplear materiales normalizados de conformidad con los reglamentos técnicos, normas técnicas, metrológicas y/o sanitarias nacionales vigentes; así como, asumir los gastos que demanden los ensayo, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.
- Asumir los gastos de todos los ensayos de calidad de los trabajos que va a ejecutar, necesarios para garantizar la calidad de la obra.
- Asumir los gastos por contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizaran y los terceros eventualmente afectados.
- Velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, bridando el equipo y material necesario para tal efecto.
- Los daños y/o problemas causados durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por esté, sin derecho a pago alguno por parte de la entidad.
- Tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- No sub contratar.
- Implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra, de acuerdo a la DIRECTIVA N°012 -2017 – OSCE/CD vigente.

  Responsabilidad del residente respecto a la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra, de acuerdo a la DIRECTIVA

N°012 -2017 - OSCE/CD vigente. **(El residente de obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con prioridad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso)**

- **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** La constancia de prestación de ejecución de obra por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la ley de contrataciones del estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.
- **INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 176° del RLCE.
- **REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 177° del RLCE.
- **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 178° del RLCE.
- **CLASE, ENTREGA Y AMORTIZACIONES DE ADELANTOS:** Se efectuará de acuerdo al artículo 180°, 181°, 182° Y 183° del RLCE.
- **VALORIZACIONES DE OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 194° del RLCE.
- **INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 204° del RLCE.
- **De los reajustes por liquidación de Obra:** Se regirá en base a los artículos 209, 210 y 211 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado D.S 344-2018-EF. Para lo cual debe indicarse claramente el mes del presupuesto base ofertado y la correspondientes fórmulas de reajuste.
- **RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA:** Se efectuará de acuerdo al artículo 208° Y 209° del RLCE

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

cción debe describirse la obra a ser ejecutada, pudiendo incluirse el expediente técnico o adjuntarlo a las bases en calidad de anexo.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

- 01 COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7HP
- 01 CARGADOR S/ÑÑAMTAS 160 – 195 HP 3.5 YD3
- 02 VIDRADOR DE CONCRETO 4HP 1.25"
- 01 MOTONIVERADORA DE 130 – 135 HP
- 02 MEZCLADORA CONRETO TROMPO 8HP 9P3.
- 01 CAMION VOLQUETE 15M^3.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- RESIDENTE DE OBRA.- Ingeniero Civil o Arquitecto.
- INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.- Ingeniero Civil.
- INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA.- INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA.
- INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.- INGENIERO CIVIL

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A.3	**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

- RESIDENTE DE OBRA.- *Con 2.5 años de experiencia efectiva como residente y/o inspector y/o supervisor y/o Jefe de Supervisión en obras similares.*

- INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.- *Con 1.5 años de experiencia efectiva como Ingeniero Especialista Estructural y/o especialista en estructural y/o especialista en estructuras en obras en obras similares, que se computa desde la colegiatura.*

➢ INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA.- Con 1.5 años de Experiencia mínima en calidad de ingeniero especialista mecánico electricista y/o especialista mecánico electricista y/o especialista electromecánico en obras similares, *que se computa desde la colegiatura.*

➢ INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.- .- *Con* Experiencia minima de 2.0 años en calidad de ingeniero en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero de seguridad ocupacional y/o Ingeniero prevencionista y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en seguridad y/o Especialista en salud en el trabajo y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional y/o Especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional en **obras y/o supervisiones de obras en general.**

Se considerara obra similar a ; Mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o remodelación y/o reconstrucción de infraestructura de salud y/o educativo.

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ EL VALOR EL VALOR REFERENCIAL (S/ 1'809,138.16]**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Se considerará obra similar a Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Reconstrucción de Infraestructura de Salud y/o Educativo.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[14] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones

[14] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:
El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 1085,482.90 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100 SOLES). equivalente a 0.60 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

Acreditación:
Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **[100] [15] puntos**

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[15] De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[16]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

[16] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

*El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es **CIENTO CINCO (105) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento."* [17]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará (01) UN ADELANTO DIRECTO por el 10 % del monto del contrato original

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos [18] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (07) SIETE días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (08) OCHO días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[19] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

---

[17] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

[18] De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

[19] De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

En esta cláusula los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".

Tumbes

4.3.3 Formatos de identificación, análisis y respuesta a riesgos

Cuadro N°03 Obstrucción de vías de acceso y/o evacuación en la obra

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020		
		Fecha	25/09/2020		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "		
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes	
			Provincia	Tumbes	
			Distrito	Pampas de Hospital	
			Zona	El Limon	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-001					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obstrucción de vías de acceso y/o evacuación en la obra					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ubicación inadecuada de los materiales, equipos y herramientas				
		Causa N° 2					
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300			Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120		Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta o inadecuada señalización					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• No colocar material de agregados en estas áreas. • Implementación de un plan de señalización					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI 16537870

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Cuadro N°04 Obras poco seguras por deficiencia en el diseño

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	001-2020
		Fecha	25/09/2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes"
		Ubicación Geográfica	Departamento: Tumbes; Provincia: Tumbes; Distrito: Pampas de Hospital; Zona: El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-002
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obras poco seguras por deficiencia en el diseño
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1: Incidente de Obra Causa N° 2: Falta de un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Causa N° 3:

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	X
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Baja	0.300	

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	X
Muy alto	0.80	
Alto	0.400	

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incidentes o Accidentes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Revisar diseño con diferentes especialistas del Proyecto • Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo			

Nombres y Apellidos del responsable de la elaboración

DNI 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Cuadro N°05 Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes"	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-003	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Superposición o cercanía de redes eléctricas a la zona de la obra
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	X
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Baja		**0.300**

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	X
Muy alto	0.80	
Alto		**0.400**

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Interferencia por servicios básicos encontrados			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de contingencia			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia

Tumbes "

Cuadro N°06 Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-004	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Crecimiento descontrolado y sin Planificación
		Causa N° 2	Falta de señalización.
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200

4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Interferencia en la obra por instalaciones inadecuadas			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificación visual y consultar a la empresa prestadora del servicio y pobladores cercanos			

Ing. Lila Iparco Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Tumbes

Cuadro N°07 Impactos negativos al medio ambiente

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-005	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Impactos negativos al medio ambiente	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada aplicación del Plan de Manejo Ambiental	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	
Moderada	0.50	X
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Moderada	0.500	

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	X
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	
Moderado	0.280	

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Agentes Contaminantes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo siguiente ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ➢ Programa de Prevención y Seguridad ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración:

DNI: 16537870 Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación:

Cargo:

Dependencia:

Tumbes "

Cuadro N°08 Deficiencia en el manejo de residuos de la obra

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-006	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia en el manejo de residuos de la obra	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Orden y Limpieza
		Causa N° 2	Falta de señalización
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Acumulación considerable de residuos en el medio			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ➢ Programa de Prevención y Seguridad ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración:
Ing. Lila Idrogo Flores
DNI 16537[illegible]
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación:
Cargo:
Dependencia:

Tumbes "

Cuadro N°09 Daños a la flora y fauna existentes

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-007					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños a la flora y fauna existentes					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento del Plan de Manejo Ambiental del personal				
		Causa N° 2	Falta de señalización				
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300			Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incidente ocasionado a la flora o fauna existente					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Socialización y práctica del Plan de Manejo Ambiental al personal de obra					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Tumbes "

Cuadro N°10 Contaminación sónica

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-008	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Contaminación sónica	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Maquinaria en mal estado u obsoletas
		Causa N° 2	Herramientas en mal estado
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200

4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ruido excesivo			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas, capacitación al personal en medidas de control de ruidos, señalizar el área de intervención			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Cuadro N°11 Deficiencia en el plano catastral

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-009		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia en el plano catastral		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Levantamiento inadecuado de información primaria
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Problemas en el replanteo o estudios			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer con los organismos involucrados la correcta y oficial información, es comprobar los datos consignados en el proyecto			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Tumbes

Cuadro N°12. Conflictos sociales

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes"	
		Ubicación Geografica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-010	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incomodidad de los pobladores por la alteración de los medios de vida
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	X
Moderada	0.50	
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Baja		0.300

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	X
Moderado	0.20	
Alto	0.40	
Muy alto	0.80	
Bajo		0.100

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Protestas			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollara y su debida participación laboral • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Tumbes "

Cuadro N°13 Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-011	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desacuerdo en los beneficios a los trabajadores
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	
Moderada	0.50	X
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Moderada		0.500

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	X
Muy alto	0.80	
Alto		0.400

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos y protestas de los trabajadores			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Articular diferentes puntos de vista y precisar los beneficios de los trabajadores y realizar las coordinaciones con los diferentes gremios			

Ing. Lila Hroyo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia

Tumbes "

Cuadro N°14. Fenómenos y peligros naturales

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicacion Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Zona	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-012	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fenómenos y peligros naturales	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Zonas con niveles de peligro alto y muy alto
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Alta		0.700		Alto		0.400

4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Activación y materialización de peligros en la zona a intervenir			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Aplicar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres			

Ing. Lila Tarazo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Tumbes "

N°15 Riesgo Epidemiológico

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-013	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Epidemiológico	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Pandemias
		Causa N° 2	Epidemias
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90	X	Muy alto	0.80	
Alta		0.900	Alto		0.400

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.360	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	A COVID-19: Aplicación de los lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Firmas

1. Ámbito de aplicación

Los Lineamientos son de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción, así como para todas las personas que por cualquier motivo ingresen al área de ejecución de la misma.

Los presentes Lineamientos son aplicables de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo así como a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Los presentes Lineamientos no son aplicables a las obras de construcción de viviendas unifamiliares en zona urbana o rural, en las cuales se deben tomar en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud.

2. Disposiciones generales:

2.1 Definiciones

a. *Actores del proceso edificatorio*: Para efectos de los presentes Lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.

b. *Aislamiento COVID-19*: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.

c. *Construcción*: Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.

d. *Distanciamiento social*: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

e. *Higiene Respiratoria*: Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

f. *Higiene de Manos*: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.

g. *Higiene Ambiental*: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.

h. *Personal*: Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.

i. *Sintomatología COVID-19*: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

3. Disposiciones específicas

3.1 De las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio:

a. Implementar los presentes Lineamientos en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

b. Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 75913

Tumbes

en el trabajo", en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

c. Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
d. Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponda.
e. Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).

3.2 Medidas preventivas en la fase de inicio o reinicio de actividades a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio:

a. Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
b. Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
c. Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
d. Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
f. Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
g. Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
h. Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
i. Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos

Ing. Lila Tafoya Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Tumbes

escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.

j. Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.

k. Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.

l. Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.

m. Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.

n. Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

o. Implementar un servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.

p. Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.

q. En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes Lineamientos.

3.3 Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

3.3.1 Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

a. Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.

b. Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría.

c. Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.

d. Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.

3.3.2 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente

3.3.3 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS

a. Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
b. Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.
c. Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

3.3.4 Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

a. Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
b. Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
c. Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
d. Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
e. Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
f. Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

Fuente: Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

3.4 De las responsabilidades del personal

a. El personal no debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.

b. El personal debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38° C, comunicarlo al residente de obra.

c. Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea y realizarse el seguimiento respectivo.

d. Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.

e. Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.

f. Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.

g. El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.

3.5 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio

a. Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.

b. Planificar las actividades de la obra formando brigadas, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de brigadas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes brigadas, a fin de evitar el riesgo de contagio.

c. Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuando se incorpora el personal de las empresas contratistas.

d. El personal debe utilizar permanentemente mascarilla y guantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares, entre otros.

e. Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.

f. Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.

g. Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.

h. Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas y

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

servicios higiénicos, como mínimo una vez al día, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, materiales y andamios que sean de uso compartido.

3.6 Medidas de prevención del personal externo a la obra a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

a. Realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

b. Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.

c. Entrega de documentación

i. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.

ii. Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.

iii. Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.

iv. Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.

v. Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

vi. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.

vii. Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra.

d. Descarga, traslado y almacenaje de materiales

i. Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.

ii. Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.

iii. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.

iv. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.

v. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza" y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.

vi. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

3.7 Medidas para la operación de maquinaria pesada a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio y por el personal

a. Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.

b. Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas

Tumbes "

que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.

c. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

3.8. Medidas de prevención en la sala de ventas a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio y por el personal

a. Mantener siempre ventiladas las áreas destinadas a esta actividad.
b. Establecer rutinas de aseo programadas para la apertura y el cierre de la sala de venta.
c. Establecer rutinas diarias de aseo para los baños de la sala de ventas.
d. Realizar la desinfección en los puntos de contacto más críticos como puertas, ventanas, vidrios espejos, pisos, paredes, e incrementar estas actividades en superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, así como mobiliario, equipos y útiles de escritorio.
e. Garantizar una distancia de 1.50 metro entre el vendedor y el cliente. Ambos deben usar mascarillas.
f. Disponer de alcohol al 70% para uso del cliente y para los vendedores.
g. Controlar el aforo máximo de personas en la sala de ventas, cuya capacidad debe ser de dos metros cuadrados por persona.

3.9. Medidas de protección del personal con síntomas de contagio a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

a. Verificar si el personal presenta alguno de los síntomas de contagio del COVID19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
b. Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.
c. Evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contagio a otros ciudadanos por el uso de medios de transporte público, para lo cual se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo.
d. El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.
e. Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mismo.
f. Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.
g. Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, paralizar inmediatamente la obra, y comunicar a la autoridad de salud competente, en tanto se procede a la desinfección de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, así como de los materiales con los que estuvo en contacto el trabajador.

B. MALARIA:

- La DIRESA viene desarrollando intervenciones de PREVENCION Y CONTROL para reducir la transmisión y dispersión de la enfermedad, interviniendo las localidades focalizadas.

C. DENGUE:

- La población y especialmente los trabajadores de construcción civil y autoridades distritales deben priorizar sus actividades de prevención y control.

D. CHIKUNGUNYA:

- Se interviene la zona en estudio con la aplicación de Pmproxifen en "mollitas" (control larvario), las que se cuelgan en los depósitos de agua mediante un nylon, los cuales debe de conservarse por 03 meses.

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Tumbes"

- Se realiza busqueda en campo (casa por casa contiguas a la zona de trabajo) de personas que puedan tener Dengue, Chikungunya o Zika, para la intervención oportuna con control larvario o fumigación (última barrera de acción)

E ZIKA

- Proteger las áreas administrativas y de descanso con celosías en puertas y ventanas para evitar que se contagien por el virus Zika

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto, las medidas dispuestas en el presente protocolo
- Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, las que son de especial interés las teleconferencias(audioconferencias y videoconferencias)
- Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por la obra, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre los trabajadores
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso

ANEXOS

Anexo 01: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19

Anexo 02: Hoja De Triaje COVID-19

Anexo 03: Uso correcto de las mascarillas

Anexo 04: ¿Cómo lavarse las manos?

Anexo 05: Higiene Respiratoria

Anexo 06: ¿Cómo desinfectarse las manos?

Ing. Edu Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia:

Tumbes "

Cuadro N°16 Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-014	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento
		Causa N° 2	Falta o inadecuada de supervisión
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Muy baja	0.10	
Baja	0.30	
Moderada	0.50	X
Alta	0.70	
Muy alta	0.90	
Moderada		0.500

4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	
Moderado	0.20	
Alto	0.40	X
Muy alto	0.80	
Alto		0.400

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Desviaciones en lo establecido en el expediente técnico			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Antes de iniciar la ejecución de la obra, estudiar exhaustivamente todos los componentes y partidas del expediente técnico, a fin de evitar deficiencias durante su ejecución			

Ing. Lila Tarrago Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Tumbes "

Cuadro N°17 Incumplimiento de plazos

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001 2020		
		Fecha	25/09/2020		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "		
		Ubicación Geografica	Departamento	Tumbes	
			Provincia	Tumbes	
			Distrito	Pampas de Hospital	
			Sector	El Limon	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-015					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de plazos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planificación deficiente				
		Causa N° 2	Demora en respuestas de Consultas Técnicas				
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500			Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retrasos en la Obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Enfocar de manera correcta el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra y estimar las consecuencias por incumplimiento o retraso de plazos tales como : lluvias ,sismo y la no oportuna respuesta de las consultas técnicas hechas al Proyectista a través de la Entidad					

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 79313

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Tumbes"

Cuadro N°18 Incumplimiento de pagos al personal

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R-016	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Incumplimiento de pagos al personal	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada programación financiera	
		Causa N° 2	Demora en pago de valorizaciones	
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Moderada		0.500	Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	6.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	6.2 DISPARADOR DE RIESGO	Reclamo del personal			
	6.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con garantias financieras para evitarlo			

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Tumbes" 001' 4

Cuadro N°19. Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes"	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-017	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deshonestidad
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.06	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Encontrar documentos falsos			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Verificación exhaustiva de documentos • Sancionar y/o denunciar de ser el caso			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 70913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Cuadro N°20 Lesiones por accidente de los trabajadores

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	001/2020				
		Fecha	25/09/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "				
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes			
			Provincia	Tumbes			
			Distrito	Pampas de Hospital			
			Sector	El Limon			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R-018				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Lesiones por accidente de los trabajadores				
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Implementación inadecuada de un sistema de seguridad y salud en el trabajo				
		Causa N° 2	Herramientas y equipos deficientes				
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Incidentes y/o accidentes					
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo y la no correcta implementación de los elementos mínimos de seguridad a los trabajadores e incluir SCTR(EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO) • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI 16567810

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

Tumbes

Cuadro N°21 Caída o desmayo del personal por agotamiento

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-019	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Caída o desmayo del personal por agotamiento	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Agotamiento por sobre exceso de trabajo
		Causa N° 2	Inadecuada programación de horas extras del personal
		Causa N° 3	

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400

4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incidentes y/o accidentes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud • Programación adecuada de los horarios de trabajo y horas extras			

Ingeniera Jarogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia

Tumbes "

Cuadro N°22 Daños a los predios cercanos a la obra

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001/2020	
		Fecha	25/09/2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes "	
		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
			Provincia	Tumbes
			Distrito	Pampas de Hospital
			Sector	El Limon

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-020		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños a predios cercanos a la obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia del Personal	
		Causa N° 2	Inadecuada dirección	
		Causa N° 3		

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Afectación de predios			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	• Coordinar con los afectados y hacer las indemnizaciones que correspondan • Garantizar con profesionales calificados una eficiente, eficaz y efectiva dirección de la obra			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537830

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

4.3.4 Formato para asignar los riesgos

Cuadro N°23 Asignación de riesgos

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
	Número	003		Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hoapital, Provincia y Departamento Tumbes."	
	Fecha	25/09/2020		Ubicación Geografica	Departamento	Tumbes
					Provincia	Tumbes
					Distrito	Pampas de Hospital
					Sector	El Limon

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA					4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R-001	Obstrucción de vias de acceso y/o evacuación en la obra	MODERADA		X			• No colocar material de agregados en estas áreas • Implementacion de un plan de señalización		X
R-002	Obras poco seguras por deficiencia en el diseño	MODERADA		X			• Revisar diseño con diferentes especialistas • implementacion del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo		X

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Informe Técnico de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Servicios de Salud en el PS Limon de la Micro Red Pampa Grande del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento Tumbes"

R-003	Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción	MODERADA				X	Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de contingencia	X	
R-004	Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas	MODERADA			X		Verificación visual y consultar a los pobladores cercanos	X	X
R-005	Impactos negativos al medio ambiente	MODERADA	X	X			• Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo siguiente ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ➢ Programa de Prevención y Seguridad ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		X
R-006	Deficiencia en el manejo de residuos de la obra	MODERADA		X			➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ➢ Programa de Prevención y Seguridad ➢ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ➢ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		X
R-007	Daños a la flora y fauna existentes	MODERADA		X			Socialización y práctica del Plan de Manejo Ambiental al personal de obra		X
R-008	Contaminación sónica	MODERADA	X				Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas, capacitación al personal en medidas de control de ruidos, señalizar el área de intervencion		X

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP N° 78913

R-009	Deficiencia en el plano catastral	BAJA	X				Establecer con los organismos involucrados la correcta y oficial información, es comprobar los datos consignados en el proyecto	X	
R-010	Conflictos sociales	BAJA		X			• Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollará, y su debida participación laboral • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias		X
R-011	Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil	ALTA		X			Articular diferentes puntos de vista y precisar los beneficios de los trabajadores y realizar las coordinaciones con los diferentes gremios		X
R-012	Fenómenos y peligros naturales	ALTA	X				Aplicar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres		X
R-013	Riesgo Epidemiológico	ALTA	X	X			• Aplicación de los lineamientos de prevención y control frente a la propagación DEL COVID-19 en la ejecución de obras de construcción • Recomendaciones DIRESA	X	X
R-014	Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico	ALTA		X			Antes de iniciar la ejecución de la obra, estudiar exhaustivamente todos los componentes y partidas del expediente técnico, a fin de evitar deficiencias durante su ejecución		X
R-015	Incumplimiento de plazos	ALTA		X			Enfocar de manera correcta el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra y estimar las consecuencias por incumplimiento o retraso de plazos tales como : lluvias ,sismo y la no oportuna respuesta de las consultas técnicas hechas al Proyectista a través de la Entidad		X
R-016	Incumplimiento de pagos al personal	ALTA		X			Contar con garantías financieras para evitarlo		X

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

R-017	Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos	ALTA		X			• Verificación exhaustiva de documentos por parte de la entidad • Sancionar y/o denunciar de ser el caso	X	X
R-018	Lesiones por accidente de los trabajadores	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo y la no correcta implementación de los elementos mínimos de seguridad a los trabajadores e incluir SCTR(EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO) • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud		X
R-019	Caída o desmayo del personal por agotamiento	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud • Programación adecuada de los horarios de trabajo y horas extras		X
R-020	Daños a predios cercanos a la obra	ALTA		X			• Coordinar con los afectados y hacer las indemnizaciones que correspondan • Garantizar con profesionales calificados una eficiente, eficaz y efectiva dirección de la obra		X

Ing. Lila Tirado Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI 16537670

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **Siete (7) años**, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.*	0.50 UIT *por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.*	*Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.*
2	*En caso el culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.*	0.50 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	*Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.*
3	*INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. - cuando el contratista no cumpla con dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal en la ejecución de la obra conforme lo establecido en la NORMA ÇG 0.50. el contratista deberá cumplir obligatoriamente el Articulo 10ª Equipos básicos de protección personal (EPP) de la norma G 0.50 del Reglamento Nacional de Edificaciones.* *Informe.* *Protector o cascos de seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica (según sea el caso), para identificar la categoría y ocupación de los*	*5/100 del monto de la valorización del periodo por cada dia de incumplimiento.*	*Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.*

	trabajadores los cascos de seguridad serán de colores específicos. *Calzado de seguridad (botas de jebe, botines de cuero) según sea el caso.* *Protectores de oídos(tapones de oído o auriculares), según sea el caso.* *Protectores visuales (gafas de seguridad pantallas de soldadura) según sea el caso.* *Arnés de seguridad guantes de seguridad según sea el caso (Dieléctricos de cuero o de plástico o jebe)* *Mascarilla antipolvo.*		
4	*EQUIPOS DEL CONTRATISTA* *Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su oferta o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra.*	*Cinco por mil 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia.*	*Según el informe del Supervisor de la obra.*
5	*CALIDAD DE MATERIALES.- Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativa as vigentes. El contratista deberá retirar dicho material u reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad, los originales de las pruebas deberán ser entregados en liquidaciones de la Entidad.*	*Cinco por ml 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada dia de ocurrencia.*	*Según el informe del Supervisor de la obra-*
6	*PERMANENCIA DEL RESIDENTE – En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.*	*Cinco por ml 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada*	*Según el informe del Supervisor de la obra-*

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[20]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **CONCILIACIÓN O ARBITRAJE**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ARBITROS , y se llevara a cabo en CENTRO NOR PERUANO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONCILIACIÓN & ARBITRAJE y CAMARA DE COMERCIO LIMA..

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

"Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas".

[20] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	**DATOS DEL DOCUMENTO**	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	**DATOS DEL CONTRATISTA**	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	**DATOS DEL CONTRATO**	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	**DATOS DE LA OBRA**	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
		Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo		días calendario
			Total plazo		días calendario
			Fecha de culminación de la obra		
			Fecha de recepción de la obra		
			Fecha de liquidación de la obra		
		Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
			Monto total de los adicionales		
			Número de deductivos		
			Monto total de los deductivos		
			Monto total de la obra (sólo componente de obra)		

5	**APLICACIÓN DE PENALIDADES**	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO**	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
7	**DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
8						
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.*

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]*, su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario"* [21]

  "Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]*, su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de* [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] *días calendario."* [22]

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[21] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

[22] Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][23]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][24]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[25]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[23] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[25] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

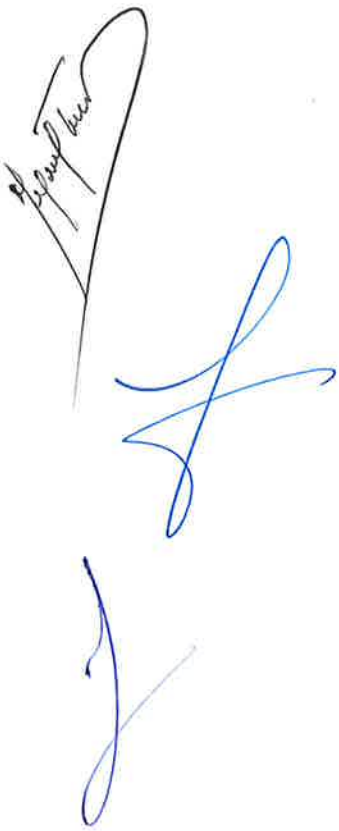

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios ***incluir el siguiente anexo:***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[26]	
5	Monto total de la oferta	

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[26] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

  "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

  *"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[27]	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

  "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

  *"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[27] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[28]	
5	Monto del componente a precios unitarios	

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

[28] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[29]	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

  "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases),

[29] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

  "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV ***(Anexo N° 8)****, debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[30] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[30] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[31]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[35]
1										
2										
3										
4										
5										
6										

[31] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[32] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[33] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[34] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[35] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[31]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[35]
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda